Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO Nº18/2016
ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2.011 de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ING. EDOARD SCHAFFRATH, con C. I. Nº 2.358.433, en su público despacho ante la Sra. OLINDA E. TORRES, con C. I. Nº 2.442.350, Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma MERCADO Y CARNICERIA KAIZA domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, Paraguay, representada en este acto por el Sr. Marcelo Pitón, con C.I. Nº 3.568.511 denominado en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL VENDEDOR** en relación a la Adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar para 3 Instituciones Educativas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-20011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	1	2	848	30	03	10	108.132.907

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.908-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2.016. Resolución de Implementación N° 349/2016 de fecha 28/05/2016. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 381/2016 de fecha 12/08/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2016.

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad Mínima (50%)	Cantidad Máxima (100%)	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	50111510	Pechuga de Pollo	No aplica		kg	204,75	409,05	bolsa	11.880	4.859.514
2	50101538	Tomate			kg	666,06	1.332,12	caja	9.460	12.601.855
3	50101538	Cebolla			kg	193,04	386,07	caja	6.050	2.335.724
4	50101538	Locote			kg	94,25	188,49	caja	14.300	2.695.407
5	50192902	Fideo tallarín			kg	45,45	90,90	paquete	8.250	749.925
6	50171551	Sal yodada			kg	10,11	20,22	paquete	2.200	44.484
7	50151513	Aceite			Litro	70,85	141,70	bidón	6.930	981.981
8	50171550	Laurel			Unidad	1,68	3,37	Unidad	110.000	370.700
9	50101538	Diente de Ajo			kg	2,56	5,13	Unidad	25.300	129.789
10	50101538	Lechuga			Proción	357,60	715,20	Caja	22.000	15.734.400
11	50101634	Banana			kg	209,09	418,14	Caja	4.730	1.977.802
12	50101538	Zapallo			kg	233,69	467,37	Caja	6.930	3.238.874
13	50221101	Locro			kg	36,36	72,72	Paquete	6.160	447.955

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-20011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

14	50221101	Poroto			kg	71,87	143,73	Paquete	11.000	1.581.030
15	50131801	Queso Paraguay			kg	52,74	105,48	Unidad	24,200	2.552.616
16	50101538	Zanahoria			kg	247,71	495,41	Caja	9,350	4.632.084
17	50101634	Naranja			kg	591,76	1.183,52	Caja	6,050	7.160.296
18	50112001	Carne molida			kg	63,63	127,26	Bolsa	24,200	3.079.692
19	50221101	Arroz			kg	115,90	231,80	Paquete	5,060	1.172.908
20	50171550	Orégano			unidad	4,55	9,09	Unidad	66,000	599.940
21	50101538	Pepino			kg	113,63	227,25	Caja	8,030	1.824.818
22	50101634	Manzana			kg	327,24	654,48	Caja	16,500	10.798.920
23	50101634	Piña			unidad	54,54	109,08	Caja	13,200	1.439.856
24	50221102	Harina de Maiz			kg	63,65	127,29	Bolsa	12,100	1.540.209
25	50131702	Leche Fluida			kg	26,23	52,75	Frasco	5,390	284.323
26	50101634	Mandarina			kg	456,00	912,00	Caja	7,260	6.621.120
27	50112001	Carne Vacuna magra			kg	204,53	409,05	Bolsa	21,890	8.954.105
28	50221101	Mani			Kg	3,64	7,28	Unidad	13,200	96.096
29	50181904	Galleta Molida			Kg	4,55	9,09	paquete	9,075	82.492
30	50101538	Mandioca			Kg	90,90	181,80	Bolsa	4,400	799.920
31	50101538	Repollo			Kg	45,45	90,90	Bolsa	10.120	919.908
32	50101538	Papa			Kg	181,80	363,60	Bolsa	8.800	3.199.680
33	50101538	Berro			Kg	22,73	45,45	Unidad	22.000	999.900
34	50101538	Cebollita de hoja			Kg	9,09	18,18	Unidad	27.500	499.950
35	50101538	Perejil			Kg	6,82	13,64	Unidad	27.500	375.100
36	50101634	Mamon			Kg	45,45	90,90	Caja	16.830	1.529.847
37	50161509	Azucar			Kg	4,55	9,09	paquete	4.400	39.996
38	50192403	Miel de Abeja			Lts.	10,91	21,82	Frasco	39.820	868.872
39	50131702	Margarina			Kg	2,73	5,46	Frasco	9.240	50.450
40	50192902	Fideo Espaguetti			Kg	15,78	31,56	paquete	8.250	260.370

Precio Total:	**108.132.907**

***Campo a ser completado por el Convocante**

****Campo a ser completado por el Oferente**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL – INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL – SECRETARIA GENERAL

PRECIO TOTAL GS: Ciento ocho millones ciento treinta y dos mil novecientos siete.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Bases y condiciones en la siguiente dirección:

ITEM	INSTITUCIONES BENECIADA	DIRECCIÓN	CANTIDAD ALUMNOS
1	Esc. Bas. N° 4.405 San Alfredo	San Alfredo - Naranjal	130
2	Esc. Bas. N°4.402 Santa catalina	Santa Catalina- Naranjal	129
3	Esc. Bas. N° 5.508 Ñemity	Villa San Pedro - Naranjal	44
		TOTAL DE ALUMNOS	**303**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Naranjal.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El pago por los bienes adjudicados, será efectuado en guaraníes a través de la Unidad de Administración y Finanzas, de la municipalidad de Naranjal dentro del plazo de los treinta días contados desde la entrega de los bienes y la puesta en funcionamiento de los mismos y la presentación de la factura legal. El plazo de pago no podrá superar los (30) treinta días posteriores a dicha entrega y presentación. El pedido de pago deberá estar acompañado de la factura correspondiente.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lao establecido en los datos de la contratación del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones estipuladas en el Anexo B de la Carta de Invitación hasta el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, importe a partir del cual la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Naranjal, a los 18 días del mes de Agosto del 2016----------

Por y en nombre de la Contratante:

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDGARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

.....
MARCELO PITON
Mercado y Carnicería Kaiza